

**MEMORANDO**

SGV

**202232100194753**

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., agosto 08 de 2022

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**  
Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía

DE: Subdirectora de Gestión en Vía

REFERENCIA: Respuesta al memorando 202214000148663

Cordial saludo

En atención a los requerimientos allegados por la Oficina de Gestión Social en el marco del encuentro Ferial de RdC el cual fue realizado el 22 de junio de 2022 para la localidad de Kennedy, esta Subdirección se sirve dar respuesta en los siguientes términos.

De acuerdo con la solicitud del Señor Jaime Ramírez, en cuanto a “(...) *señalización de la cl 8bis entre cr 78 y 79c (...)*”, La Subdirección de Gestión en Vía realiza vista al sector mencionado en la solicitud el día 05 de julio de 2022, donde se evidencia que el sector es residencial el cual no cuenta con demarcación como se muestra en el siguiente registro fotográfico.



Estado de la señalización Calle 8 Bis entre carrera 78 y  
carrera 79 Fecha de visita: 05 de julio de 2022  
Fuente: Subdirección de Gestión en Vía

Por lo anterior, se remite copia de este memorando a la Subdirección de Señalización para que este sector sea incluido en la base de compromisos de la Entidad en cuanto a señalización. Es de precisar que las actividades de instalación

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

# MEMORANDO



SGV

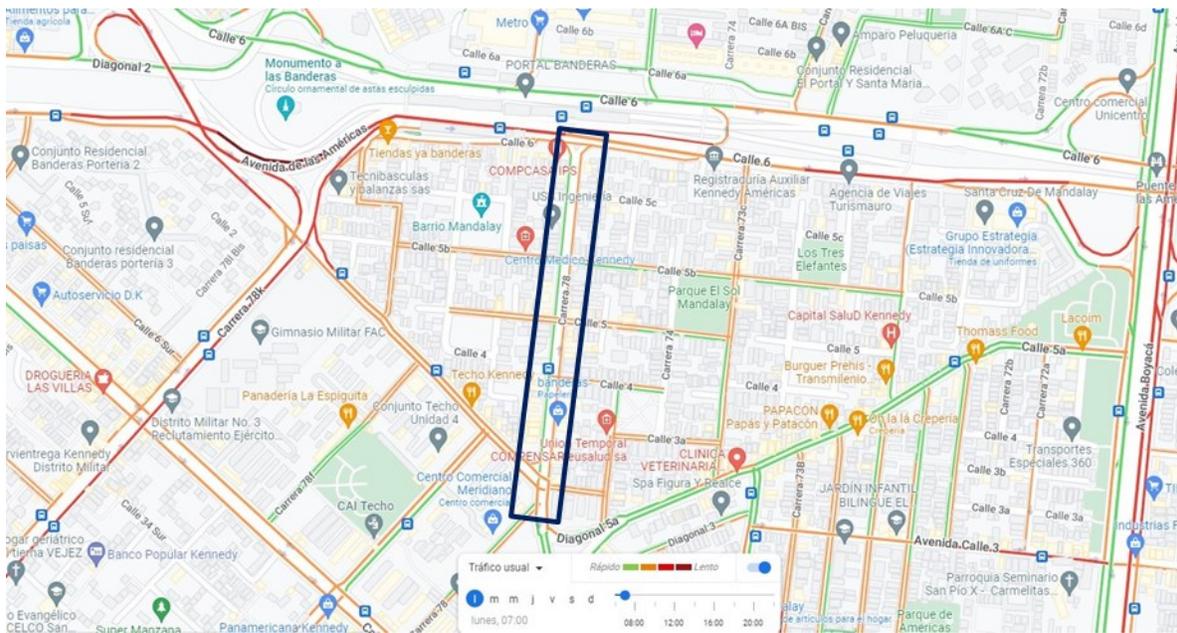
202232100194753

Información Pública

Al responder cite este número

y mantenimiento de señalización vial, estarán sujetas al orden cronológico de solicitudes, al estado que presente la capa de rodadura en el momento de la implementación, a la disponibilidad presupuestal de la Entidad y a la vigencia de los contratos que suscriba la Subdirección Señalización para tal fin.

Continuando con la solicitud del Señor Jaime Ramírez, "(...) revisar el trancón en horas pico desde banderas por la cr 78 hasta la avda. Boyacá.". Esta Subdirección se sirve informar que del seguimiento realizado a la carrera 78 no se ha logrado evidenciar congestión como se manifiesta en la solicitud.



Condiciones de movilidad sobre la carrera 78

Fuente: <https://www.google.com/maps/@4.6289009,-74.1443376,17z/data=!5m1!1e1>

Sin embargo, es importante resaltar que la Secretaría Distrital de Movilidad en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 672 de 2018<sup>1</sup> y en el marco del Plan de

<sup>1</sup> "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

# MEMORANDO



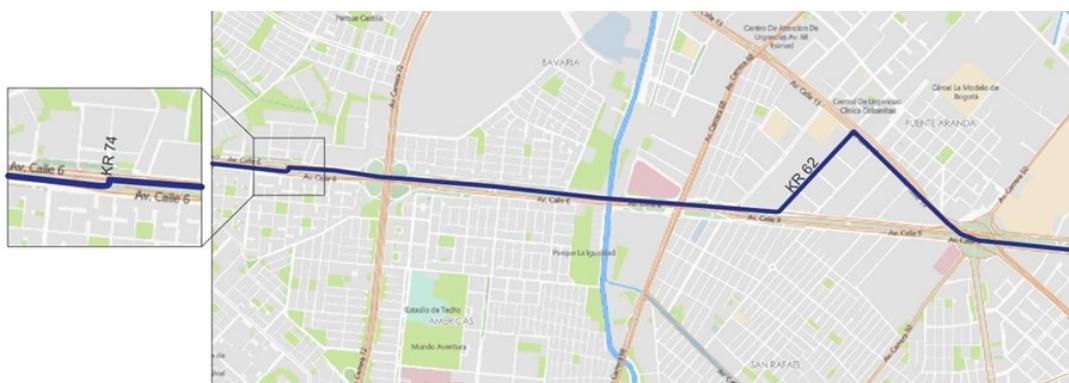
SGV

202232100194753

Información Pública

Al responder cite este número

Desarrollo Distrital<sup>2</sup> el pasado 6 de abril de 2022 se implementó una medida de gestión del tránsito para brindar mayor capacidad vial en sentido occidente-orientado, disminuyendo los tiempos de recorrido y mejorando la velocidad de circulación sobre la Av. de las Américas en el tramo comprendido entre la Carrera 74, cerca al portal Banderas y la Carrera 62, sector Outlets, y con ello, beneficiar los usuarios del corredor que se dirigen hacia el centro de la ciudad.



Esquema medida de Contraflujo



Ingreso sobre Américas con Carrera 74, Banderas - Contraflujo



Salida sobre Américas con Carrera 62, Outlets - Contraflujo

Fuente: Subdirección de Gestión en Vía

Actualmente la operación del Contraflujo se desarrolla como se describe a continuación:

<sup>2</sup> "Acuerdo No. 761 de 2020 del Concejo de Bogotá D.C. "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**MEMORANDO**

SGV

**202232100194753**

Información Pública

Al responder cite este número

- ✓ Ingreso: Los vehículos livianos ingresan a la calzada norte por el retorno occidente- occidente de la carrera 74 (Control semafórico).
- ✓ Trayecto: El desplazamiento se realiza sobre el carril contiguo al carril exclusivo de Transmilenio, sobre la calzada norte, no se presentan incorporaciones en este trayecto.
- ✓ Salida: El contraflujo realizaría giro izquierdo en la carrera 62 ingresando por esta vía en sentido Sur-Norte para tomar calle 13 al oriente, para retomar a la Av. de las Américas sobre la carrera 50.

Esta medida de gestión del tránsito se realiza dadas las condiciones de congestión que presenta el corredor de la Av. de las Américas en el horario de máxima demanda durante el periodo de la mañana. Según estudios de esta Secretaría, durante el periodo pico AM la calzada norte del corredor Av. de las Américas presenta buenas condiciones de movilidad, ya que el volumen vehicular que circula en sentido Oriente - Occidente (3.300 veh/h) es inferior al volumen que circula en sentido Occidente - Oriente (7.500 veh/h). Por lo anterior, con el fin de optimizar el uso de la infraestructura el sector movilidad se propuso atender la necesidad de los usuarios que viajan al oriente, brindándoles un carril adicional, teniendo en cuenta que el bien común prima sobre el particular. Con una medida complementaria, que tiene por objeto mitigar los conflictos sobre el puente de la Av. de las Américas con la Av. Boyacá, a través del cierre de la conectante suroccidental.

Adicionalmente, durante el primer mes de implementación de la medida, se han obtenido resultados satisfactorios en términos de velocidades y tiempos de viaje de los usuarios del corredor en este trayecto, no solo para los vehículos que ingresan al carril de contraflujo (pasando de 25 a 6 minutos), sino también, se han visto beneficiados los usuarios habituales de la calzada tradicional (pasando de 25 a 15 minutos), teniendo mejoras de velocidades de aproximadamente el 32%, incluyendo las rutas zonales SITP.

Asimismo, se debe tener en cuenta que, tras la implementación de la medida de Contraflujo sobre el corredor de la Av. de las Américas, este se ha convertido en un corredor atractivo, lo que ha generado una demanda latente en el ingreso al carril de contraflujo sobre la carrera 74, cercano al Portal Banderas, lo anterior debido a las obras de alto impacto que actualmente se encuentran en la ciudad, tales como:

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**MEMORANDO**

SGV

**202232100194753**

Información Pública

Al responder cite este número

- Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal Avenida Ciudad de Cali tramo 1 - entre la Avenida Circunvalar del sur y la Avenida Manuel Cepeda Vargas y obras complementarias en Bogotá D.C.
- Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (carrera 68) desde la carrera 9 hasta la Autopista Sur y obras complementarias en Bogotá D.C.
- Contrato EAB 1-01-25400-1493-2019, traslado anticipado de redes Av. Primera de Mayo - obras relacionadas con la construcción de la primera línea del Metro.

Aunado a lo anterior, se ha observado que una de las razones por las cuales se ha visto afectada la movilidad en el ingreso al carril de contraflujo y sobre la calzada sur del corredor en el sector Banderas, ha sido el comportamiento de los usuarios, dado que estos ingresan a tres y en ocasiones a cuatro carriles y en muchas oportunidades realizan la maniobra de ingreso de manera errónea (carril incorrecto, vehículos con ingreso restringido, faltas a la autoridad, etc.), generando conflictos y demoras adicionales. Con el fin de mitigar lo nombrado, se han realizado estrategias tales como la extensión de la aguja en el retorno de la carrera 74 y la canalización interna del mismo, la instalación y entrega de piezas informativas; sin embargo, debe tenerse en cuenta que la cultura ciudadana ha sido un factor influyente de manera representativa sobre el buen funcionamiento de la medida.

De igual manera, le informamos que el corredor cuenta con personal de Grupo Operativo en Vía que busca regular y agilizar el tránsito para así mitigar los siniestros que se puedan presentar y brindar las mejores condiciones para los usuarios.

Finalmente, evaluando la medida y observando la congestión vehicular que se presenta actualmente en las horas de la mañana, previo a la apertura del carril de contraflujo, se estableció iniciar las 5:30 am, con el fin de descongestionar el corredor y el sector de Banderas a partir de esta hora. Se espera, que con estos cambios se mejore la movilidad en el horario de máxima demanda de la Av. de las Américas en el área de influencia

En cuanto a la solicitud del Señor Víctor Hugo Chacón, en cuanto a “(...) cruce vehicular en la calle 26 con cr 86 avda. ciudad de Cali, Intersección semafórica(...)”.

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR16-MD01 V 3.0****Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEMORANDO**

SGV

**202232100194753**

Información Pública

Al responder cite este número

Esta solicitud se debe verificar con el peticionario dado que la intersección de la Av. Calle 26 con Av. Ciudad de Cali, es una intersección a desnivel y se encuentra en la Localidad de Fontibón, por tanto, se pide la colaboración a la Oficina de Gestión Social el validar la información del peticionario y remitirla a la Subdirección de Semaforización para su respectivo análisis.

Continuando con la solicitud del Señor Víctor Hugo Chacón, la cual dice *“Habilitar la vía del paso del burro cl 2 con cr 89 Avenida Guayacanes como entrada y salida por el sur y el norte.”*, Dado que la Subdirección de Gestión en Vía no puede dar una respuesta de fondo a la solicitud del peticionario, se copia remite copia a la Subdirección de Infraestructura para que en el marco de sus competencias den respuesta al peticionario.

Cordialmente,

**Nathaly Patiño Gonzalez**

Subdirectora de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 08-08-2022 07:53 PM

Anexos: Copia de memorando 202214000148663  
cc Diego Andres Suarez Gomez - Subdirección de Infraestructura  
cc Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez - Subdirección de Señalización

Elaboró: Zamir Antonio Robayo Vega-Subdirección De Gestión En Vía

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*